



***Plan Hidrológico de la parte  
española de la demarcación  
hidrográfica del Duero.  
2015-2021***

**Anejo 10 Participación pública**

**Apéndice I Proyecto de Participación Pública**





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO

***PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL DUERO (2015-2021)***

***Anejo - 10 PARTICIPACIÓN PÚBLICA***

***Apéndice I – PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA***

***Valladolid, diciembre de 2015***



## ÍNDICE

1.	FORMULAS DE CONSULTA Y PROYECTO DE PARTICIPACION PÚBLICA .....	3
1.1.	Principios de la participación pública .....	3
1.2.	Organización y cronograma de los procedimientos de participación pública .....	6
1.3.	Coordinación del proceso de EAE y los propios del plan hidrológico. ....	9
1.4.	Métodos y técnicas de participación. ....	9
1.4.1.	Información pública .....	9
1.4.2.	Consulta pública. ....	10
1.4.3.	Participación activa. ....	11
1.4.3.1.	Instrumentos para facilitar y hacer efectiva la participación activa. ....	11
1.4.3.2.	Partes Interesadas y sectores clave. ....	12
1.4.3.3.	Comunicación con las Partes Interesadas.....	12
1.4.4.	Puntos de contacto, documentación base e información requerida. ....	12
1.4.4.1.	Relación de documentación base. ....	13
1.4.4.2.	Puntos de contacto. ....	13
1.4.4.3.	Página web de acceso a la información .....	13
1.4.4.4.	Publicaciones divulgativas .....	14
1.4.4.5.	Jornadas de información pública.....	14

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Plazos y Etapas del proceso de revisión del Plan Hidrológico .....	6
Tabla 2.	Plazos y Etapas del planteamiento y desarrollo del Programa de medidas .....	7
Tabla 3.	Plazos y Etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica .....	7
Tabla 4.	Plazos y Etapas de la Participación Pública.....	7
Tabla 5.	Relación de información para consulta.....	13
Tabla 6.	Relación de oficinas para solicitar la documentación .....	13

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Principios de la participación pública.....	4
Figura 2.	Niveles de participación pública .....	5
Figura 3.	Esquema general de participación pública del proceso de planificación.....	6
Figura 4.	Información Pública .....	9
Figura 5.	Medidas para asegurar la información pública .....	10
Figura 6.	Documenos a consulta pública .....	10
Figura 7.	Instrumentos para informar sobre la Consulta Pública.....	11
Figura 8.	Objetivos de la participación activa .....	11
Figura 9.	Instrumentos para hacer efectiva la participación activa.....	12
Figura 10.	Página web de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Acceso al sistema de información Mirame-IDEDuero .....	14
Figura 11.	Encuentro hispano-portugués sobre el esquema de temas importantes de la gestión de las aguas en el contexto transfronterizo. ....	15



## **1. FORMULAS DE CONSULTA Y PROYECTO DE PARTICIPACION PÚBLICA**

El artículo 72 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que el organismo de cuenca formulará el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de revisión del plan hidrológico, y que debe incluir al menos los siguientes contenidos:

- Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa.
- Coordinación del proceso del EAE del plan hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores.
- Descripción de los métodos y técnicas a emplear en las distintas fases del proceso.

El proyecto de participación pública del Plan 2009-15 fue redactado por la Confederación Hidrográfica del Duero, se sometió a consulta pública durante un periodo de tiempo de seis meses y se encuentra disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero. Fruto de la experiencia acumulada en las actividades participativas llevadas a cabo durante la preparación del plan hidrológico que ahora se revisa, se ha considerado oportuno realizar algunas mejoras que actualizan el mencionado proyecto.

La DMA establece que se debe fomentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca. Asimismo, requiere que se publiquen y se pongan a disposición del público el programa de trabajo, el esquema de temas importantes y el proyecto de plan (artículo 14.1.). El TRLA y el RPH transponen estas exigencias y las amplían incluyendo el estudio general sobre la demarcación (EGD) en el programa de trabajo.

Asimismo, el propio Plan Hidrológico se actualizará con un resumen de las nuevas medidas de información pública y de consulta llevadas a cabo durante el segundo ciclo de planificación y sus resultados (artículo 42, 1.i del TRLA).

La participación pública, incorporada a partir de la Directiva Marco del Agua a los procesos de gestión de recursos hídricos, es por tanto uno de los pilares de la nueva planificación hidrológica.

### **1.1. Principios de la participación pública.**

A lo largo del proceso de planificación 2009-2015, en la Demarcación Hidrográfica del Duero se incluyeron los diferentes procedimientos de participación pública, permitiendo mejorar el conocimiento de la ciudadanía e involucrándola activamente en los temas relacionados con la gestión del agua. En dichos procedimientos participan múltiples agentes, influyendo en la elaboración del Plan Hidrológico 2009-2015 y modificando parte de los contenidos iniciales que se presentaron en el Plan.

El presente documento pretende definir y establecer las actuaciones a seguir para mejorar y hacer efectiva la participación pública tras la experiencia recibida del anterior ciclo de planificación. Los objetivos a alcanzar son los siguientes:

**Figura 1. Principios de la participación pública**



**Marco Legal de la Participación Pública:**

*El marco normativo para el desarrollo de la participación pública en la elaboración y actualización de los Planes Hidrológicos de Cuenca viene definido por la Directiva Marco del Agua (DMA), incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH). Además la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) detalla los contenidos y define su ubicación dentro de los Planes Hidrológicos de Cuenca (PHC).*

*Asimismo, resulta de aplicación la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos en materia de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; y la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.*

La participación pública en los planes de cuenca permite que la ciudadanía influya en la planificación y en los procesos de trabajo relativos a la gestión de las Demarcaciones Hidrográficas y garantiza la presencia de las partes interesadas y afectadas en el proceso de planificación. Para ello se definen tres niveles de implicación social y administrativa.



**Figura 2. Niveles de participación pública**

Los niveles de información pública y consulta pública deben ser asegurados y la participación activa tiene que ser fomentada.

**Requisitos normativos de participación pública:**

*Los artículos 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de la Planificación Hidrológica describen los procedimientos para hacer efectiva la participación pública y desarrollan los tres niveles de participación pública en el proceso de planificación hidrológica.*

Los diferentes niveles de participación se complementan entre sí. La información pública implica el suministro de información. La participación activa permite llegar a consensos a lo largo del proceso de planificación, y proporciona a los agentes implicados un papel activo en la toma de decisiones y en la elaboración de los documentos. Los recientemente constituidos Grupos de Trabajo de la Comisión de Planificación Hidrológica elegida entre los miembros del Consejo del Agua de la Demarcación van a jugar un papel muy importante en este segundo proceso de planificación. Por último, la consulta pública permite a toda la ciudadanía opinar e influir sobre los documentos a aprobar.

Tanto la Directiva Marco del Agua como la Legislación Nacional disponen que se debe garantizar el suministro de información y la consulta pública; y que se debe fomentar la participación activa. A continuación se presenta el esquema general de participación pública del proceso de planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Duero.

**Figura 3. Esquema general de participación pública del proceso de planificación**



**1.2. Organización y cronograma de los procedimientos de participación pública.**

El presente título se redacta en cumplimiento de los artículos 72.2 a) y 77 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

En las siguientes tablas se establecen los plazos y etapas de los distintos procesos de consulta en la planificación hidrológica.

**Tabla 1. Plazos y Etapas del proceso de revisión del Plan Hidrológico**

elaboración del plan hidrológico		
Etapas del Proceso de Planificación	Consulta Pública	
	Inicio	Finalización
Documentos Previos: Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta; Proyecto de Participación Pública; y Estudio General sobre la Demarcación.	6 meses Inicio: 24.05.2013	24.11. 2013
Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas.	6 meses Inicio: 01.01.2014	01.07.2014
Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y su Estudio Ambiental. Estratégico	6 meses Inicio: 01.01.2015	01.07.2015

elaboración del plan DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN		
Etapas del Proceso de Planificación	Consulta Pública	
	Inicio	Finalización
Propuesta de proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación	3 meses Inicio: 01.01.2015	01.04.2015

**Tabla 2. Plazos y Etapas del planteamiento y desarrollo del Programa de medidas**

Planteamiento y Desarrollo de Programa de Medidas	
Etapas del Proceso de Planificación	Finalización
Planteamiento de medidas	31.12.2013
Análisis de ventajas e inconvenientes y de los efectos sobre las presiones e impactos de las medidas previstas	31.12.2013
Análisis económicos de las medidas previstas	31.12.2013
Elaboración de la propuesta del programa de medidas	31.12.2014
Propuesta definitiva de los objetivos medioambientales	31.12.2014

**Tabla 3. Plazos y Etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica**

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA		
Etapas del Proceso de Planificación	Finalización de la Elaboración	Consulta Pública
Elaboración del documento inicial y comunicación inicial al órgano ambiental	30.03.2014	
Scoping y elaboración del Documento de alcance (Órgano ambiental)	31.05.2014	
Estudio ambiental estratégico junto con la propuesta del proyecto del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación	31.12.2014	6 meses Inicio: 01.01.2015 Fin: 01.7.2015
Evaluación ambiental estratégica	31.07.2015	

**Tabla 4. Plazos y Etapas de la Participación Pública**

PARTICIPACIÓN PÚBLICA			
Etapas del Proceso de Planificación	Duración	Participación Activa	Consulta Pública
Consulta pública de los documentos previos, incluyendo el Proyecto de participación pública	6 meses		Inicio: 24.05.2013 Finalización: 24.11.2013
Consulta pública del documento Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas	6 meses		Inicio: 01.01.2014 Finalización: 01.07.2014
Participación activa en la elaboración del Esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas	6 meses	Inicio: 01.01.2014 Finalización: 30.06.2013	
Consulta a las partes interesadas del Documento inicial de la evaluación ambiental estratégica (Órgano Ambiental)	2 meses		Inicio: 01.04.2014 Finalización: 31.05.2014
Participación activa en la elaboración del Programa de medidas	5 meses	Inicio: 01.08.2014 Finalización: 31.12.2014	
Consulta pública del Proyecto del Plan Hidrológico	6 meses		Inicio: 01.01.2015 Finalización: 01.07.2015
Consulta pública del Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación	3 meses		Inicio: 01.01.2015 Finalización: 01.04.2015
Consulta pública del Estudio ambiental estratégico	6 meses		Inicio: 01.01.2015 Finalización: 01.07.2015

En el cronograma que aparece a continuación se muestra cuándo se van a llevar a cabo cada uno de los procedimientos de la planificación.

	2013												2014												2015												2016			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
<b>Participación Pública</b>																																								
Consulta pública de los documentos preliminares																																								
Participación activa en la elaboración de los documentos preliminares																																								
Consulta pública del documento Esquema provisional de temas importantes																																								
Participación activa en la elaboración del Esquema de temas importantes																																								
Consulta a partes interesadas del Documento inicial de la EAE (Órgano Ambiental)																																								
Participación activa en la elaboración del Programa de medidas																																								
Consulta pública de la Propuesta de Revisión del Plan y Estudio ambiental estratégico																																								
Información Pública																																								

En base al cronograma se identifican los momentos y las tareas sobre las que se van a realizar acciones para asegurar la participación pública en el proceso de planificación. La participación activa referente al programa de medidas y al establecimiento de los objetivos medioambientales y excepciones se realizará de forma conjunta.

### 1.3. Coordinación del proceso de EAE y los propios del plan hidrológico.

En este apartado se da cumplimiento a los artículos 72.2.b) y 77.4. del Reglamento de Planificación Hidrológica. La correspondencia entre los diversos documentos que deben prepararse en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y en el proceso de planificación queda indicada en la Figura 7.

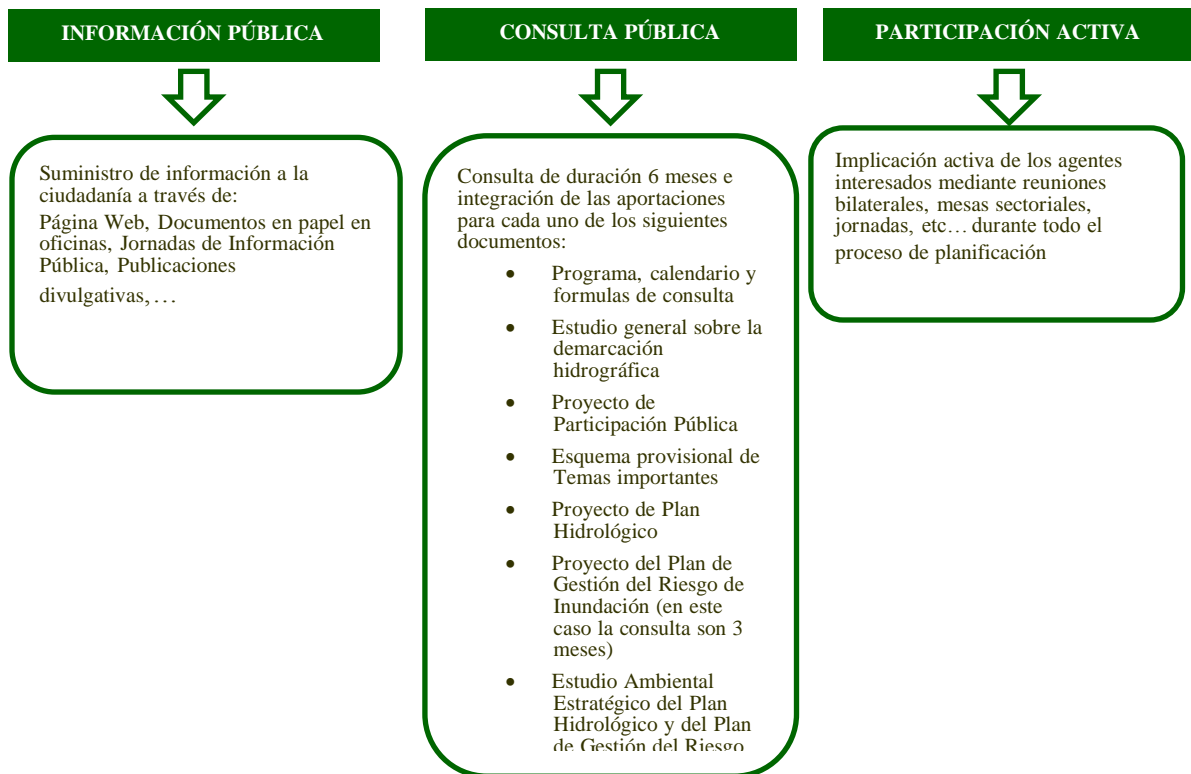
El procedimiento de EAE se iniciará a la vez que se consolidan los documentos iniciales, una vez finalizada la consulta pública de estos. Después se realizará el “scoping” y se elaborará el documento de referencia que servirá de base para el informe de sostenibilidad ambiental, que deberá estar finalizado simultáneamente al proyecto de revisión del plan hidrológico y del plan de gestión del riesgo de inundación. Para el proceso de “scoping” y la redacción del documento de referencia se prevén 3 meses. Una vez finalizados el EsAE y ambos planes serán expuestos a consulta pública a la vez durante al menos 6 meses, salvo en el caso del plan de gestión del riesgo de inundación cuyo plazo mínimo es de 3 meses. La memoria ambiental resultante del proceso de EAE deberá ser tenida en cuenta en el contenido definitivo tanto del proyecto de revisión de plan hidrológico como en el proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación.

### 1.4. Métodos y técnicas de participación.

#### 1.4.1. Información pública.

El suministro de información es el nivel más básico e inicial de la participación pública en el proceso de planificación hidrológica, a través del que se pretende lograr una opinión pública mejor informada. Los objetivos que se busca lograr con la información pública son los siguientes.

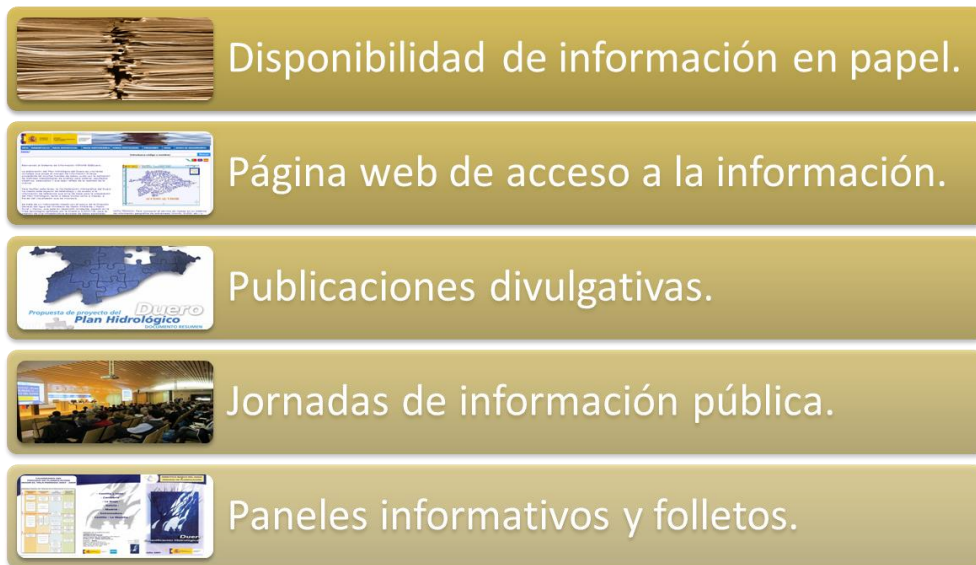
**Figura 4. Información Pública**



Asimismo, se mantendrán y completarán las medidas tomadas durante el primer ciclo para asegurar el cumplimiento de estos objetivos.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la información ambiental que obra en poder del Organismo de cuenca será puesta a disposición de los interesados y público en general.

**Figura 5. Medidas para asegurar la información pública**



#### 1.4.2. Consulta pública.

La consulta pública de los documentos de la planificación hidrológica es un proceso formal obligatorio requerido tanto por la DMA como por el texto refundido de la Ley de Aguas, y desarrollado en el artículo 74 del RPH. Además debe cumplir los requerimientos de la Ley de Evaluación Ambiental Estratégica. Uno de los principales objetivos de la consulta es el de dar al público la oportunidad de ser escuchado de manera previa a la toma de decisiones promocionando así la gobernanza y la corresponsabilidad en la definición de políticas de agua.

**Figura 6. Documentos a consulta pública**



La duración del proceso de consulta pública es, al menos, de **6 meses** para cada uno de los documentos, las aportaciones fruto de la consulta pública se reunirán en un informe que formará parte del proyecto de plan hidrológico.

La consulta se completa con documentos de carácter divulgativo con el objeto de facilitar el proceso y la participación de los ciudadanos. Todos estos documentos serán accesibles en formato digital en las páginas electrónicas de la Confederación Hidrográfica y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Se informará del inicio del periodo de consulta, de la duración y finalización del mismo, y los mecanismos de presentación de alegaciones, tanto a los agentes interesados como al público en general a través de los siguientes mecanismos:

**Figura 7. Instrumentos para informar sobre la Consulta Pública**



**1.4.3. Participación activa.**

En este nuevo ciclo de planificación se realizará un nuevo proceso de participación activa implicando a los agentes interesados y al público en general a través de los mismos procedimientos que en el ciclo anterior, incluyendo la constitución de grupos de trabajo temáticos.

**Figura 8. Objetivos de la participación activa**



Los procesos de participación activa representan una oportunidad para obtener el compromiso de todos los agentes necesarios para su buen funcionamiento. Asimismo, sirve para identificar los objetivos comunes y poder analizar y solventar las diferencias entre las partes interesadas con suficiente antelación. Estos procesos contribuyen a alcanzar el equilibrio óptimo desde el punto de vista de la sostenibilidad, considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales, y facilitando la continuidad a largo plazo de la decisión tomada mediante consenso.

**1.4.3.1. Instrumentos para facilitar y hacer efectiva la participación activa.**

Para obtener el mejor funcionamiento del proceso participativo y alcanzar el compromiso de todos los agentes interesados se utilizarán los siguientes mecanismos:

**Figura 9. Instrumentos para hacer efectiva la participación activa**

Estos instrumentos permiten ampliar el conocimiento de los actores involucrados y recibir sus aportaciones, comentarios y sensibilidades sobre las diferentes fases del proceso de planificación. Se consultará también a expertos para que aporten sus conocimientos sobre temáticas concretas.

Se incluye como parte del proceso de participación activa la consulta sobre el Documento Inicial de la Evaluación Ambiental Estratégica. Esta consulta se realizará a las Administraciones Públicas afectadas durante un plazo mínimo de 30 días.

#### 1.4.3.2. Partes Interesadas y sectores clave.

El objetivo ideal sería que todas las partes interesadas estuvieran representadas en todo el proceso participativo.

Se consideran personas interesadas en la planificación hidrológica todas aquellas personas físicas o jurídicas con derecho, interés o responsabilidad a participar en la toma de decisiones por razones de tipo económico (existe pérdida o beneficio económico a raíz de la decisión tomada), de uso (la decisión puede causar un cambio en el uso del recurso o del ecosistema), de competencia (como la responsabilidad o tutela correspondientes a las administraciones) o de proximidad (por ejemplo por impactos por contaminación, ruido, etc.).

Además de las partes interesadas, se podrán incluir a personas de reconocido prestigio y experiencia en materia de aguas cuyo asesoramiento enriquecerá el proceso de elaboración de los planes hidrológicos.

Se presentan diferentes niveles de implicación en el proceso participativo:

- *Participante activo*: actores con intereses, que realizan recomendaciones que son consideradas de una manera seria, si bien la decisión final no recae de manera directa sobre ellos.
- *Especialista*: actores que aportan conocimiento técnico y científico a las actividades a realizar, influyendo de manera directa en el proceso. Sin embargo, su participación se limita a incorporar conocimiento cuando se les requiere.
- *Observador*: aquellos actores que están interesados en ser informados y seguir el proceso. Participan incorporando su opinión al proceso en actos públicos o mediante algún tipo de manifiesto escrito, si bien no participan de una manera directa en el proceso.

#### 1.4.3.3. Comunicación con las Partes Interesadas.

Una vez identificados los actores, se utilizará un sistema de comunicación efectivo y equitativo con los participantes, el cual abarcará todas las actividades que deben ser realizadas antes (reuniones previas, identificación de actores principales y convocatorias), durante (información sobre las actividades realizadas en consultas, talleres o grupos de trabajo) y después (publicación de los resultados) del proceso de participación. Los canales de comunicación a emplear se darán a conocer previamente al inicio de las técnicas participativas.

#### 1.4.4. Puntos de contacto, documentación base e información requerida.

En el presente punto se da cumplimiento a los artículos 72.2 c) y 77.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica.



1.4.4.1. *Relación de documentación base.*

La documentación base que será puesta a disposición del público será la siguiente:

**Tabla 5. Relación de información para consulta**

Documentos preliminares	Planificación	Seguimiento
Programa, calendario y fórmulas de consulta. Estudio general de la demarcación. Proyecto para la participación pública. Respuesta a las alegaciones a los documentos preliminares.	Informes sobre las aportaciones de procesos de consulta pública. Esquema provisional de los temas importantes. Borradores del programa de medidas. Registro de zonas protegidas. Documento inicial de Evaluación Ambiental Estratégica. Documento de alcance. Estudio ambiental estratégico. Plan hidrológico de cuenca y Plan de gestión del riesgo de inundación. Evaluación ambiental. Declaración final del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.	Informe anual de seguimiento del plan. Informe intermedio que detalle el grado de aplicación del programa de medidas previsto. Informe del MAGRAMA de seguimiento sobre la aplicación de los planes hidrológicos.
Información cartográfica: <a href="http://www.mirame.chduero.es/DMADuero_09/index.faces">http://www.mirame.chduero.es/DMADuero_09/index.faces</a>		
Documentos divulgativos y de síntesis. <a href="http://www.chduero.es/Inicio/Planificacion/Planhidrologico2009/ProyectoPlanHidrologicoCAD/CADResumenejecutivo/tabid/549/Default.aspx">http://www.chduero.es/Inicio/Planificacion/Planhidrologico2009/ProyectoPlanHidrologicoCAD/CADResumenejecutivo/tabid/549/Default.aspx</a>		

1.4.4.2. *Puntos de contacto.*

Los procedimientos para obtener la información de base han sido descritos en los apartados anteriores de métodos y técnicas de participación. Asimismo, los puntos de acceso a la información sobre el proceso de planificación hidrológica son los que aparecen a continuación.

**Tabla 6. Relación de oficinas para solicitar la documentación**

Oficina Valladolid	Oficina León	Oficina Salamanca	Oficina Burgos	Oficina Zamora
Dirección: C/Muro,5, 47004 Teléfono: 983 214 400 Fax: 983 215 438	Dirección: C/Burgo Nuevo, 5, 24001 Teléfono: 987 251 812 Fax:987 216 524	Dirección: Avda. Italia, 1, 37007 Teléfono: 923 257 711 Fax: 923 252 567	Dirección: Avda. Reyes Católicos, 22, 09005 Teléfono: 947 211 316 Fax: 947 211 349	Dirección: Avda. Tres Cruces, 18, 49002 Teléfono: 980 512 915 Fax: 980 512 915

1.4.4.3. *Página web de acceso a la información.*

Los documentos informativos estarán accesibles en formato digital en la página electrónica de la Confederación Hidrográfica del Duero ([www.chduero.es/](http://www.chduero.es/)) y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ([www.magrama.es](http://www.magrama.es)). La página web es uno de los pilares principales del proceso de información.

**Figura 10. Página web de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Acceso al sistema de información Mirame-IDEDuero**



#### 1.4.4.4. *Publicaciones divulgativas*

Está prevista la publicación de un documento de carácter y formato divulgativo de la propuesta del Plan Hidrológico.

#### 1.4.4.5. *Jornadas de información pública.*

Se tratará de actos promovidos de forma institucional por parte del propio Organismo de cuenca o por la Dirección General del Agua (DGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), para la difusión específica y el debate de diferentes aspectos relacionados con el plan de cuenca.

**Figura 11. Encuentro hispano-portugués sobre el esquema de temas importantes de la gestión de las aguas en el contexto transfronterizo.**



Se prevén varias jornadas de información para cada uno de los principales hitos del proceso de planificación: esquema de temas importantes y propuesta de plan de cuenca de la Demarcación. El objetivo principal de estas jornadas será anunciar, explicar, facilitar información y resolver dudas sobre dichas fases para poder alimentar los procesos de consulta y participación activa.